

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE IBAGUÉ – TOLIMA**

Ibagué, 15 de julio de 2020

Rad. 2019-123

Teniendo en cuenta la solicitud aportada por el apoderado de la parte ejecutante precedente visible a folio 19 del cuaderno 1, y de conformidad con lo ordenado por el artículo 10 de la ley 806 de 2020, que modificó el artículo 108 del Código General del Proceso. Cúmplase con el emplazamiento para notificación personal del demandado EDISON ZULUAGA OSORIO, únicamente con la inscripción por secretaria en el registro nacional de personas emplazadas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez,


ORLANDO ROZO DUARTE
JUEZ

 REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE IBAGUÉ <u>FIJACION POR ESTADO</u> Numero <u>67</u> , de hoy 16/07/2020 Secretario _____

**providencia firmada electrónicamente.*

CM



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE IBAGUE**

EJECUTORIA

Inicia hoy _____, la ejecutoria de la providencia anterior

Secretario _____